



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013. SESIÓN Nº 09/2013

Hora de celebración: 20.00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Samboal

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON DAVID SANCHO ALONSO
- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON MARCOS GARCIA BAEZA
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

Secretario Interventor:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las veinte horas y diez minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a la que han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena que se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

Primero. APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior del día 30 de octubre de 2013, sesión nº 08/2013, que ha sido distribuida a los Concejales junto con la cédula de citación de la presente Sesión.

No presentándose observaciones o rectificaciones a realizar, queda aprobada el Acta de la Sesión anterior con el voto a favor unánime de los asistentes.

Segundo. APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA A.G.E. Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

El Sr. Alcalde explica que desde el Ayuntamiento se viene prestando el servicio de "ventanilla única" y que dicho servicio caduca en este mes de diciembre, por lo que sería necesario tomar el acuerdo pertinente para renovarlo. El Alcalde piensa que es un buen servicio que se presta a los ciudadanos ya que pueden presentar en el registro del ayuntamiento de Samboal documentación para otras administraciones públicas sin necesidad de desplazarse.

El concejal Alfonso Laguna pregunta si tiene algún coste para el ayuntamiento, a lo que el Alcalde responde que únicamente tiene el coste de los servicios postales, y que además no se puede establecer ningún precio público por prestar dicho servicio.

Se procede a la votación de la adhesión al convenio marco entre la Administración General de Estado y la comunidad autónoma de Castilla y León para la implantación de la red de oficinas integradas de atención al ciudadano aprobándose por mayoría absoluta con el voto a favor unánime de todos los concejales.

Tercero. APROBAR EL GASTO, SI PROCEDE, DE LA FACTURA 13-007, CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN Nº 3, DE LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR 11.

El Sr. Alcalde explica que con motivo de las obras de urbanización del sector 11 que está llevando a cabo la empresa adjudicataria UTE Construcción y Urbanización de 20 VPP Samboal, se ha presentado en el registro general del ayuntamiento la factura nº 13-007, de fecha 4 de noviembre de 2013, que se corresponde con la certificación nº 3. El importe total de dicha factura es de 104.998,71€ y corresponde al PLENO su aprobación puesto que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente por lo que se somete a su aprobación.

Esta certificación se corresponde con las partidas del proyecto inicial de movimiento de tierras, pavimentación, saneamiento, abastecimiento, control de calidad y seguridad y salud. Las partidas que quedarían por ejecutar se corresponden principalmente con el alumbrado y electricidad, que son las obras que están realizando en la actualidad. El concejal Alfonso Laguna pregunta si las partidas de electricidad están presupuestadas a lo que el alcalde responde que la mitad estaba presupuestado pero que la compañía distribuidora ha exigido que se haga una conexión en red de los transformadores. Por este motivo el presupuesto de electricidad se ha duplicado, pasando a costar entrono a 70.000 euros de los 35.000 presupuestados inicialmente. Desde el Ayuntamiento se ha solicitado al servicio de Industria de la Junta de Castilla y León para que medie con la compañía distribuidora para no efectuar toda la inversión en este momento, y hacer la conexión en red más adelante, y se está a la espera de su respuesta. El concejal Alfonso Laguna señala que si no se hubieran hecho las casas esta obra no habría que hacerla, a lo que el concejal Florencio Muñoz responde que la conexión en red de los transformadores antes o después habría que realizarla puesto que es muy importante para el suministro de energía eléctrica para el municipio. El concejal Alfonso Laguna expresa que no es necesario que lo realice el ayuntamiento, en todo caso que la obra la lleve a cabo la compañía distribuidora, a lo que el sr. Alcalde responde que no está tan claro puesto que las empresas te obligan a ejecutar la obra y posteriormente cederles la instalación. El concejal Albano Sastre pregunta por qué se eleva tanto el presupuesto a lo que el Sr. Alcalde responde que es debido a aumento de la sección de los cables y al aumento de la capacidad de los mismos. El concejal albano sastre expresa que le parece injusto que se exija hacer una conexión en red ya que si un transformador se estropea en media mañana puede cambiarse y estar funcionando de nuevo, a lo que el concejala Alfonso Laguna responde que el problema es que hay dar luz a esas casas nuevas que ha promocionado el ayuntamiento y en respuesta a ello el concejal albano dice que en caso de que se hubieran vendido parcelas también el ayuntamiento se vería en la misma tesitura.

Dado por terminado el debate, se procede a la votación resultando aprobada la factura por mayoría absoluta con el voto a favor de cuatro concejales (del Sr. Alcalde, D. Florencio Muñoz, D.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Marcos García y D. Vidal Muñoz) un voto en contra (del concejal D. Alfonso Laguna) y dos abstenciones (de los concejales D. David Sancho y D. Albano Sastre)

Cuarto. MOCIONES Y ESCRITOS PRESENTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) el portavoz del grupo socialista, D. Alfonso Laguna Velasco presenta en el registro general del ayuntamiento el pasado 22 de noviembre, nº registro de entrada 624, la siguiente MOCIÓN:

Moción sobre el aparcamiento del Hospital General de Segovia, ya que ha sido privatizado desde el pasado 7 de noviembre y los usuarios deben pagar por estacionar sus vehículos privados, además de las insuficientes plazas del mismo. Se propone tomar los siguientes acuerdos:

1. El ayuntamiento de Samboal solicita al gobierno de la Junta de Castilla y León que suspenda y revoque el proceso mediante el cual se ha establecido un aparcamiento de pago en el Hospital General de Segovia.
2. El Ayuntamiento de Samboal pide al gobierno de la Junta de Castilla y León que amplíe la capacidad de aparcamiento en dicho centro hospitalario con medidas como la adaptación de los viales interiores y la construcción de nuevas plazas de aparcamiento.
3. el Ayuntamiento de Samboal demanda al gobierno de la Junta de Castilla y León que modifique las DOTSE, al objeto de disponer de suelo para ampliar la actual capacidad del parking, de forma que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita para todas aquellas personas que precisen la utilización directa o indirecta de los servicios sanitarios del centro.
4. el Ayuntamiento de Samboal pide al gobierno de la Junta de Castilla y León que mientras se desarrollan las medidas anteriores establezca un sistema mediante el cual los pacientes a acompañantes dispongan de la dispensa necesaria de pago mientras permanezcan en el centro.
5. se dará traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, a los Grupos Parlamentarios en la Cortes de Castilla y León y en la Diputación Provincial y la Consejería de Sanidad.

Se somete a votación aprobándose por mayoría absoluta, con el voto a favor unánime de todos los asistentes.

Escrito presentado por el Obispado de Segovia, Consejo de Asuntos Económicos, a través del cual comunican el acuerdo adoptado el miércoles 17 de noviembre de 2013, con respecto a la solicitud de colaboración económica de 10.000€ para financiar las obras de la Iglesia Parroquial. El ACUERDO es el siguiente: "Comunicar que, antes de tomar una decisión, es preciso que el Ayuntamiento facilite al Obispado tanto las certificaciones de obra efectuadas hasta la actualidad, como la cuantía exacta de la subvención recibida del 1% cultural para la restauración de la Iglesia Parroquial. Por otro lado, se informa que la empresa propuesta para culminar las obras (EDOPSA) no es de confianza de este Obispado ni ofrece garantías, basándose en las malas experiencias sufridas con anterioridad en otras obras de la Diócesis efectuadas por dicha empresa." El Sr. Alcalde comenta que el Obispado está dispuesto a prestar el dinero por un interés muy bajo que después el ayuntamiento debe de devolver, siempre con la condición de que EDOPSA no continúe con las obras. El concejal Marcos García señala que en caso de que el constructor no continuara nos pediría daños y perjuicios por rescindir el contrato. El Sr. Alcalde aprovecha para informar que las obras de la iglesia van a comenzar en breve y se terminarán en un plazo de tres meses.



Quinto. DACIÓN DE CUENTAS DE FACTURAS

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura de las facturas que se han recibido desde la última sesión celebrada que son las siguientes:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
José Luis Pedriza Boal	Factura nº 7, arreglos escuelas	861,52€
Melquíades Santos García e Hijos SL	Factura nº 1676	17,46€
Melquíades Santos García e Hijos SL	Factura nº 1741	79,75€
Mancomunidad Río Eresma	4º trimestre	726,00€
Electricidad Muñoz, Fco. Javier Muñoz	Factura nº 1395	363,00€
José Ignacio Galindo Muñoz	Factura T/13049, taxi noviembre	422,40€
José Ignacio Galindo Muñoz	Factura T/13045, taxi octubre	475,20€
Imprenta Rosa, SL	Factura nº A/1486, chapas setas y papel	350,60€
Imprenta Rosa, SL	Factura nº A/1663, chapas setas	162,44€
PABLO QUEVEDO SENOVILLA	Factura 13/4975	204,96€
PABLO QUEVEDO SENOVILLA	Factura 13/5499	176,79€
Electricidad EUFON SA	Fra.3-130958, octubre	468,92€
Electricidad EUFON SA	Fra.3-131063, noviembre	351,55€
Ferretería y Bricolaje Nava SC	Factura 1656	80,00€
Inés Sánchez Muñoz	Factura 621, banderas	294,39€
Valcosa, SL	Factura FV/131585	111,93€
Consortio Agropecuario Provincial	Factura L/0717/13, análisis agua	169,40€
Comunicaciones Callwomen SL	Factura 46758 caramelos	85,80€

Los concejales se dan por enterados.

Sexto. INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1. De la recaudación por la expedición de autorizaciones para recolección de setas informa que hasta el momento se han recaudado 507,00€.
2. Del agua en Narros de Cuéllar, vistos los últimos análisis de agua que superan levemente los niveles de arsénico admitidos, se ha cedido conectar el agua de la mancomunidad para solventar el problema.
3. De las casas de VPP que promociona el Ayuntamiento informa que entre mañana y el lunes se firmará el acta de entrega de llaves de las viviendas VPP. En cuanto a las viviendas libres que salieron a concurso a finales del verano pasado informa que se podrían vender a lo largo del año desde la publicación en el BOP de Segovia en los mismos términos, sin necesidad de tramitar nuevos expedientes. En caso de decidir cambiar alguno de los términos en que se



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

decidió la enajenación de las viviendas sería necesario comenzar con el procedimiento de nuevo.

4. en cuanto a las cortas en los MUP de Samboal, informa que han llegado los pliegos de condiciones técnicas del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y se ha decidido iniciar el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, invitando a cuatro empresas para que presenten sus propuestas antes del día 13 de enero de 2014.
5. de la calefacción de las escuelas, informa que ha venido el técnico del EREN a revisar el funcionamiento de la instalación y en principio funciona correctamente. En la escuela de Narros en cuanto que traigan la caldera se procederá a su instalación.
6. el Sr. Alcalde informa que, se le ha pagado una dieta a Segovia.

Para terminar, y previo a abrir el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde felicita las pascuas a todos los asistentes.

Séptimo. RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Alfonso Laguna ruega que la primera entrada a la derecha viniendo desde Navas de Oro y la entrada de la iglesia se arreglen aprovechando que se están haciendo los trabajos de conducción de los tubos de la luz, ya que están muy pronunciadas en la actualidad.

El mismo concejal ruega que las vallas que se utilizan para cortar las calles se pinten con pintura reflectante para que se vean bien porque en la actualidad no se ven.

El concejal Albano Sastre ruega que se arreglen los caminos aprovechando que están haciendo los de Navas de Oro.

El mismo concejal ruega que se desatranquen los desagües de la esquina del parque de Narros de Cuéllar.

El mismo concejal pregunta por la votación para que el colegio sea bilingüe. El Sr. Alcalde responde que en el Consejo Escolar se decidió que las AMPAS aportaran su decisión al respecto para intentar implantarlo para el próximo curso. El concejal Albano Sastre explica que en el colegio de Narros hay mayoría de alumnos extranjeros y si ellos deciden que no lo quieren no se va a implantar, o bien el colegio se cerraría porque deciden irse a otro colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº El Alcalde

Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Fdo: Mariano Merino Muñoz

